

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
23 SEP 2011	
JURIDICA - TRS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VISTOS:	

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO QUE INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0 2 3 3 /

VALDIVIA, 22 SET. 2011

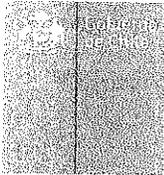
1. El convenio mandato de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Valdivia, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado **"MEJORAMIENTO CALLE BELLAVISTA DE NONTUELA"**, comuna de Futrono, Código IDI 30071256-0, convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 152 de fecha 23 de septiembre de 2010.
2. Que mediante ORD. N° 3374 de fecha 21 de diciembre de 2010, se autoriza adjudicación propuesta por Unidad Técnica a la empresa Constructora Monte Blanco Ltda., por un monto de \$ 147.976.624.-
3. Que en sesión ordinaria N° 12 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 22 de junio de 2011, se acordó aprobar por unanimidad aumento de obra en ítem obras civiles de proyecto "Mejoramiento Calle Bellavista - Nontuela, comuna de Futrono" 24 de agosto de 2011, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad, incorporar el proyecto **"MEJORAMIENTO CALLE BELLAVISTA DE NONTUELA"**, comuna de Futrono, Código BIP 30071256-0, por un monto de \$ 17.177.169.- totalizando una inversión de \$ 165.153.793.- para el ítem obras civiles con cargo al FNDR, según consta en certificado N° 137 de fecha 28 de junio de 2011.
4. Que en sesión ordinaria N° 14 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 27 de julio de 2011, se acordó aprobar por unanimidad, aumento de presupuesto para el ítem "consultorías", en proyecto "Mejoramiento calla Bellavista de Nontuelá", comuna de Futrono, código BIP 30071256-0, por un monto de \$ 2.308.800.- totalizando una inversión de \$ 5.195.000.- para el ítem Consultorías, según consta en Certificado N° 218 de fecha 25 de agosto de 2011, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional
5. La Resolución Afecta N° 152 de fecha 30 de agosto de 2011, de este Gobierno Regional, la cual crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: Estudios Básicos y Proyectos de Inversión - Inversión Regional - Región de Los Ríos 2011, dentro de los cuales se encuentra identificado el proyecto mencionado en el visto 1.
6. La disponibilidad presupuestaria.
7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
8. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
9. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación de convenio mandato, celebrado con fecha 21 de septiembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Municipalidad de Futrono, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado **"MEJORAMIENTO CALLE BELLAVISTA DE NONTUELÁ"**, comuna de Futrono, código Bip 30071256-0, cuyo tenor es el que sigue:

MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
MUNICIPALIDAD DE FUTRONO





En Valdivia, a 21 de septiembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Municipalidad de Futrono, representado por su Alcalde, don JORGE TATTER OÑATE, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Balmaceda y Alessandri s/n de Futrono, en adelante "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se acuerda la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 21 de septiembre de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Municipalidad de Futrono, relativo a la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO CALLE BELLAVISTA DE NONTUELA**" comuna de Futrono, Código IDI 30071256-0, por un monto de M\$191.460.-, convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 152 de 23 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Mediante ORD. N° 3374 de fecha 21 de diciembre de 2010, se autoriza adjudicación propuesta por Unidad Técnica a la empresa Constructora Monte Blanco Ltda., por un monto de \$ 147.976.624.-

TERCERO: En sesión ordinaria N° 12 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 22 de junio de 2011, se acordó aprobar por unanimidad aumento de obra en ítem obras civiles de proyecto "Mejoramiento calle Bellavista - Nontuela, comuna de Futrono", código Bip 30071256-0, por un monto de \$ 17.177.169.- totalizando una inversión de \$ 165.153.793.- para el ítem obras civiles con cargo al FNDR, según consta en certificado N° 137 de fecha 28 de junio de 2011.

CUARTO: En sesión ordinaria N° 14 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 27 de julio de 2011, se acordó aprobar por unanimidad, aumento de presupuesto para el ítem "consultorías", en proyecto "Mejoramiento calle Bellavista de Nontuelá", comuna de Futrono, código BIP 30071256-0, por un monto de \$ 2.308.800.- totalizando una inversión de \$5.195.000.-, para el ítem Consultorías, según consta en certificado N° 218 de fecha 25 de agosto de 2011, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

QUINTO: Conforme a lo anterior, y considerando que la suma de M\$1.154.- por concepto de "Gastos Administrativos" ya fue entregado durante el año a la Unidad Técnica, las partes modifican las cláusulas II "Del Financiamiento" y X "De los Estados de Pago" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

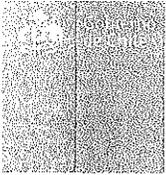
- **En la cláusula II donde decía:**

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$ 191.460.- (ciento noventa y un millones cuatrocientos sesenta mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$191.460.- (ciento noventa y un millones cuatrocientos sesenta mil pesos) según consta en Certificado N°32 de fecha 12 de marzo de 2010; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	186.362
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	2.886
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.154
F.N.D.R.	OTROS GASTOS	1.058
	TOTAL	191.460

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2008.



La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

Debe decir:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **M\$ 172.562-** (ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$ 172.562.-** (ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos) según consta en Certificado N° 32 de fecha 12 de marzo de 2010, Certificado 137 de fecha 28 de junio de 2011 y Certificado N° 218 de fecha 25 de agosto de 2011, cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	165.154
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	5.195
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.154
F.N.D.R.	OTROS GASTOS	1.059
	TOTAL	172.562

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2009.

*Se deja establecido que la suma de M\$ 1.154.- correspondiente al ítem "Gastos Administrativos" se pago el año 2010.

• **En la cláusula X donde decía:**

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

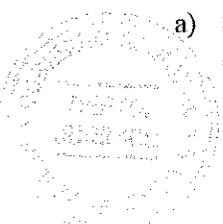
- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles , 31-02-002 Consultorías, 31-02-001 Gastos Administrativos y 31-02-999, Código BIP 30071256-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO CALLE BELLAVISTA - NONTUELÁ", hasta por un monto de **M\$191.460.-** (ciento noventa y un millones cuatrocientos sesenta mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica, hasta el monto de **M\$ 172.562.-** (ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos) con cargo a la Imputación 31-02-004 "Obras Civiles", 31-02-002 "Consultorías", 31-02-001 "Gastos Administrativos" y 31-02-999 "Otros Gastos", del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO CALLE





- b) BELLAVISTA - NONTUELÁ” Código BIP 30071256-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de don Jorge Tatter Oñate, Alcalde Municipalidad de Futrono, consta según Decreto Exento N° 3230 de fecha 06 de diciembre de 2008 de la Municipalidad de Futrono.

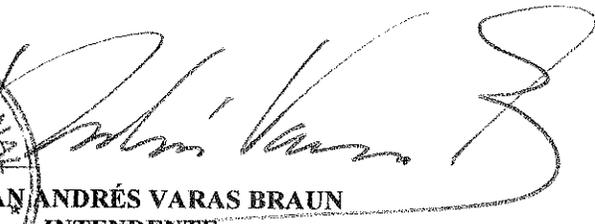
2° **AUTORÍZASE** un monto de **MS 172.562.-** (ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos, monto expresado en moneda al 31 de diciembre de 2009), de los cuales **MS165.154.-** corresponden al Subt. 31, Item 02, Asig. 004 “Obras Civiles”, **MS5.195.-** al Subt. 31, Item 02, Asign. 002 “Consultorías”, **MS1.154.-** al Subt. 31, Item 02, Asignación 001 “Gastos Administrativos” y **MS1.059.-** al Subt. 31, Item 02, Asig. 999 “Otros Gastos” del presupuesto F.N.D.R.

Se deja establecido que el ítem “Gastos Administrativos” se pagó el año 2010.

Del monto autorizado, el **total** corresponden para el año 2011 según ficha IDI, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que existan recursos para ello, y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

3° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución, y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
 INTENDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

CURSA CON ALCANCE
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA.
 003674 - 06.1011
 OF. N° DE

SE TOMO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 06 OCT 2011
 CONTRALOR REGIONAL
 DE LOS RÍOS

JCCA/ PHB/ SPM/ cap.
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad Valdivia.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

JULIO CESAR LIZANA DIAZ
 Contralor Regional
 De Los Ríos
 Contraloría General de la República